

procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de agosto de 2003.- La Directora, Juliana García Vega.

3468 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 19 de agosto de 2003, de la Directora, por el que se hace pública la Resolución que dispone la remisión a la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente relativo al recurso contencioso-administrativo, procedimiento nº 0001766/2003, interpuesto por Armide, S.A.- Expte. nº 96/19341.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Las Palmas de Gran Canaria, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección

RESUELVE:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Las Palmas de Gran Canaria del expediente relativo al recurso contencioso-administrativo interpuesto por Armide, S.A., procedimiento nº 0001766/2003, contra la Resolución del Presidente del ICFEM nº 03-38/0042, de 29 de abril de 2003, relativa a la subvención concedida en el expediente administrativo nº 96-19341, por la conversión de 1 puesto de trabajo temporal en indefinido, de las previstas con lo establecido en el Decreto 69/1996, de 18 de abril, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 55, de 6 de mayo de 1996, y demás normas reguladoras de las subvenciones públicas, por importe de 5.609,6 euros (4.682,12 euros en concepto de principal de la subvención y 927,48 euros en concepto de intereses legales de demora).

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias en orden a emplazar a todos los interesados en este procedimiento para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Canarias con sede en Las Palmas de Gran Canaria, en legal forma, mediante Abogado y Procurador con poder al efecto, y con firma de Abogado, haciendo saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de agosto de 2003.- La Directora, Juliana García Vega.

3469 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 19 de agosto de 2003, de la Directora, relativo a notificación de Resolución nº 3304, por la que se declara por decaído en su derecho a la subvención de bonificación de cuotas de la Seguridad Social a Dña. Elixabet Guerecachevarria Elvira, a los trabajadores que percibieron la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.- Expte. nº P.U. 108/00.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de Resolución citada en el domicilio señalado a tales efectos por el interesado y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación a Dña. Elixabet Guerecachevarria Elvira, Resolución nº 3304, por la que se declara por decaído en su derecho a la subvención de bonificación de cuotas de la Seguridad Social, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DECAÍDO EN SU DERECHO A LA SUBVENCIÓN DE BONIFICACIÓN DE CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Expte. nº: 108/00.

Vista la documentación presentada solicitando el pago de cuotas a la Seguridad Social formulado por:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Elixabet Guerecachevarria Elvira.

C.I.F./N.I.F.: 30.629.164 H.

DOMICILIO: calle General Franco, Edificio Cristianos II, 1ª planta, Los Cristianos, 38650-Arona.

Nº INSCR. SEGURIDAD SOCIAL: 38/1004697880.